

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS  
DEMANDANTE: ELSY AMANDA CASTRILLON CORDOVEZ Y OTROS  
DEMANDADO: LUZ MERY CASTRILLON CORDOVEZ  
RADICACIÓN: 2014-00220-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial poder que antecede allegado por la parte demandada JUAN DIEGO CASTRILLON y JULIAN HERNANDO CASTRILLON, a la abogada PIEDAD ARCOS RODRIGUEZ facultada para recibir, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**1º.-** RECONOCER PERSONERÍA a la togada PIEDAD ARCOS RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.861.121 y Tarjeta Profesional No. 108 680 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderada judicial del extremo pasivo JUAN DIEGO CASTRILLON y JULIAN HERNANDO CASTRILLON, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

**2º.-** Ordenar la entrega a la parte demandada, a través de su apoderado judicial Dra. PIEDAD ARCOS RODRIGUEZ con facultad para recibir, el dinero por concepto de los derechos derivados de la distribución del producto entre condueños del remate efectuado dentro del proceso divisorio de la cosa común a los demandados JUAN DIEGO CASTRILLON y JULIAN HERNANDO CASTRILLON, acorde además con lo dispuesto en auto anterior sobre la terminación de este proceso ejecutivo por pago de la obligación, y para lo cual se oficiará en tal sentido a Oficina Judicial ordenando su pago de título de depósito judicial a cada uno por valor de \$7.344.317, 00.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria**

Cali, **13 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **206**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario